

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-010-2025 celebrada el 13 de febrero de 2025

M-SJD-010-2025

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría General de la República emitió el listado de requerimientos para la presentación de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2024.
2. Que se ejecutó el proceso de la Liquidación Presupuestaria con base en el ejercicio de conciliación contra la Ejecución de Gasto y la realización de ingresos.
3. Que el plazo propuesto por el Ente Contralor para dicho requerimiento se estableció para el próximo viernes 14 de febrero del 2025.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y el voto en contra del MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, por las razones que constan en el acta, **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria elaborado por la Unidad de Finanzas – Presupuesto, y presentado por el Departamento Administrativo Financiero según oficio DAF-0020-2025, en el cual se presentan los resultados del Superávit del periodo 2024, así como los resultados acumulados al 31 de diciembre 2024.

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

- Que, mediante Acuerdo #5 aprobado en la Sesión Ordinaria JDINVU-007-2025, del 30 de enero de 2025, la Junta Directiva solicitó “Unificar los informes de manera bimensual considerando las observaciones que la Junta Directiva hizo el día de hoy de lo mínimo que debería contener el informe, y asignar o delegar a la Gerencia General y a la Subgerencia General para que presenten una estructura de contenido mínimo de los informes. **ACUERDO FIRME”**

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder a la Administración un plazo de dos semanas para la formulación de los informes unificados que se solicitaron mediante Acuerdo #5 aprobado en la Sesión Ordinaria JDINVU-007-2025, asimismo solicitar que incorpore en esa presentación de informes unificados una misma línea para todas las áreas de la organización. Además, en lo que respecta a la información financiera meramente, la misma debe venir acompañada de una explicación conceptual que permita generar ese amarre entre lo que presenta una Unidad y lo que reporta otra. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que la Procuraduría General de la República, en Dictamen C-053-2000, del 16 de marzo del 2000, expresamente indica que “Un miembro de un colegio puede votar afirmativamente la firmeza de un acuerdo a pesar de que lo haya votado negativamente.”. Asimismo, señala: “Estamos en presencia de dos actos administrativos distintos, uno es el acuerdo en sí y el otro es el acto por el cual se declara firme. Desde esta perspectiva, bien puede un miembro de un órgano colegiado votar en contra de un determinado asunto y concurrir con su voto a la firmeza de éste sin que con ello incurra en una contradicción jurídica o en un vicio que afecte la validez o la eficacia del acto.”
- 2- Que, por las razones que constan en el acta, los Directivos Guillén Mora y Calvo González votaron negativamente el Acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°JDINVU-010-2025 mediante el cual se aprobó el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024, sin embargo, concurren con el voto para brindar firmeza al citado acuerdo a efectos de que se proceda con la comunicación correspondiente al Ente Contralor dentro del plazo concedido, lo anterior al amparo de lo señalado por la Procuraduría General de la República en el Dictamen supra citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar firmeza al Acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°JDINVU-010-2025. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que, en razón de la importancia que representan los Estados Financieros para la toma de decisiones, se procede a presentar los Estados Financieros finalizados a diciembre 2024 mediante oficio DAF-0023-2025.
2. Que de conformidad con el análisis realizado se muestran los aspectos más relevantes sobre las cifras mostradas en los informes financieros.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Continuar preparando el análisis mensual de los Estados Financieros Consolidado para hacer de conocimiento de la Junta Directiva los resultados financieros de la Institución. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Administración que incorpore dentro de la presentación de los Estados Financieros el plan de acción o plan remedial para trabajar las brechas o las disminuciones en indicadores financieros en general. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- Que la institución debe cumplir al 100% la implementación de NICSP y acogiéndose al Plan Estratégico que brindó la Contabilidad Nacional, se trabajó un plan para atender las brechas que se encuentran pendientes.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del “Plan Estratégico para la Generación de Información financiera en NICSP”, presentado por el Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DAF-0021-2025. **ACUERDO FIRME**

Última línea